

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Después de los Eros. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, supondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los secretarios cuidarán de conservar los Boletines colacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ochó pesetas el semestre y quince pesetas el año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las oficinas; lo de interés particular previa el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Hicéase del día 24 de Marzo)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Anuncio

El día 30 de Abril próximo, á las once, tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos, la contratación del servicio de conducción diaria de la correspondencia, en carruaje de cuatro ruedas, ó en automóvil, entre la Estación del ferrocarril de Sahagún y la oficina de Correos de Salcaña, bajo el tipo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno civil, donde se pueden prescribir pliegos de licitadores hasta el día 25 de dicho mes de Abril.
León 23 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Esteban Angresola

PESAS Y MEDIDAS

El Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha 29 de Febrero último, me dice lo siguiente:

«Habiendo llegado á conocimiento de esta Dirección general el abandono en que se encuentra el servicio de Pesas y Medidas en algunas provincias, y siendo una de sus principales causas la falta de celo por parte de las autoridades municipales, con objeto de corregir dicho abandono y que la implantación del sistema métrico-decimal sea un hecho, me dirijo á V. S. para que haga entender á los Municipios de esa provincia, la obligación en que se hallan de amparar á los Fieles Contrastes, en lo que se refiere al servicio que les está encomendado, y de cumplir y hacer cumplir

el Reglamento vigente y cuantas disposiciones se han dictado encomendadas á la propagación de dicho sistema métrico.»

Resultado por mi parte á cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico que preinserto queda, prevengo á los Alcaldes y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, que exquiriré la más estrecha responsabilidad á todos cuantos dejen de prestar su cooperación eficaz al Fiel Contraste de esta provincia y Ayudantes del servicio de Pease y Medidas en la gestión que les está encomendada, y sin perjuicio de imponerles los correctivos gubernativos autorizados por las leyes, se pasará el tanto de culpa á los tribunales para que procedan á la persecución de los delitos en que puedan incurrir por la falta de prestación de aquellos auxilios.

Los señores Alcaldes me acusarán recibo de la presente circular en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

León 23 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Esteban Angresola

AGUAS

En el expediente incoado á instancia de D. Fernando Meléndez, vecino de San Feliz de Bobia, Ayuntamiento de Cabrilleanes, solicitando la concesión de 5 litros de agua por segundo, derivados del río La Majúa, para regar un terreno que posee en término de San Emiliano, de nominado «La Ladrera», se dictó por este Gobierno, con esta fecha 18 de Marzo de 1903, la siguiente providencia:

«Resultando que en el Boletín Oficial de 9 de Septiembre de 1901 se publicó el anuncio, fijando el plazo de treinta días para oír reclamaciones, sin que se hubiera presentado ni guisa en el plazo señalado:

Considerando que el expediente se acompaña los documentos necesarios, y que es deber de la Administración proteger y fomentar los intereses materiales del país; de acuerdo con lo informado por el Con-

sejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, Comisión provincial y Jefatura de Obras públicas, he dispuesto conceder el aprovechamiento de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se concede á D. Fernando Meléndez, vecino de San Feliz de Bobia, cinco litros de agua por segundo, derivados del río «La Majúa», con destino al riego de un terreno que posee denominado «La Ladrera», en el término de San Emiliano.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero D. Pedro Díz Tirado con fecha 30 de Agosto de 1901, que obra unido al expediente.

3.ª Por ningún concepto podrá el concesionario tomar mayor cantidad de agua que los 5 litros concedidos; á cuyo efecto se construirán á la entrada del cauce las compuertas y obras necesarias á juicio del Ingeniero Jefe, para aborar en todo tiempo el caudal concedido.

4.ª Se respetarán todos los servicios y servidumbres hoy existentes, tanto de poses como de riegos.

5.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ó persona en quien delegue, quien las recibirá á su terminación, extendiéndose la correspondiente acta, que se someterá á la aprobación del Gobernador civil de la provincia; sin cuyo requisito no tendrá la concesión el carácter de definitiva, y no podrá empezarse el uso y disfrute de las aguas.

6.ª El plazo para la ejecución de las obras será de un año.

7.ª Esta concesión se entenderá hecha salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y caducará por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones.»

Y habiendo sido aceptadas por el peticionario las condiciones que sirva de base á la concesión, he dis-

puesto se publique esta resolución en el Boletín Oficial, según determina el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para que llegue á conocimiento de los interesados en el expediente; advirtiendo que contra la concesión puede interponerse el recurso contencioso, en el plazo de tres meses, ante el Tribunal provincial en primera instancia.

León 21 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Esteban Angresola

MINISTERIO DE ESTADO

Sección 3.ª—Obras pías

Circular

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de Tierra Santa la cantidad de treinta mil trescientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos, importe de la recaudación obtenido por el Patronato desde 1.ª de Enero á 31 de Diciembre de 1903; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjunto remito á V. S. un estado detallado en que se expresa el por menor de aquella recaudación, rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín Oficial de esa provincia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—El Subsecretario, A. de Castro y Casaleis Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

(ESTADO QUE SE CITA)

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1903, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa a cuyo cargo viene el giro	PESETAS
Albarracín	21 Enero	D. Telesforo Jiménez	Entrega D. Joaquín Navarro	20,00
Almería	23 Marzo	Eusebio Sánchez Sáez	Letra c/ al Banco de España	404,00
	10 Agosto		Idem id. id.	998,00
Astorga	26 Marzo	Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Conde	59,75
Avila	31 Enero	Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	188,00
Badajoz	12	José Hanores	Idem id. id.	107,00
Barbastro	30	M. Manuel Sesó	Idem c/ a D. Francisco Morana	260,00
Barcelona	30 Junio	Tomás Sánchez y González	Idem c/ Sras. Pérez, Paradinás y Trosallo	960,00
Burgos	2 Julio	Gerardo Villota	Idem c/ a D. Gornalio Fernández y Aguilera	254,68
	10 Enero		Libranza del Giro Mutuo	85,00
Calahorra	18 Julio	Fernando Eguitzábal	Cheque c/ Sras. Urquijo y C.	125,00
	31 Diciembre		Idem id. id.	160,00
Canarias	13 Febrero	Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	275,48
	20		Idem id. id.	524,00
Cartagena	22 Mayo	Rafael Alguacil	Idem id. id.	946,79
Couta	8 Enero	Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	7,50
Ciudad Real	16 Febrero	Floy Fernandez	Letra c/ al Banco de España	107,00
Ciudad Rodrigo	30 Octubre	Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	33,00
Córdoba	16 Enero	Pedro Moreno	Entrega D. José Trucoso	19,87
	31 Diciembre		Cheque c/ Banco Hispano-Americano	2.004,27
Coria	31 Julio	Francisco Martín Moreno	Libranza del Giro Mutuo	20,00
Cuenca	11 Febrero	Gregorio Añón	Idem id. id.	81,00
	5 Agosto		Idem id. id.	54,00
Gerona	13 Octubre	Antonio María Oms	Remitido en sellos	1,00
	22 Enero		Cheque c/ al Crédit Lyonnais	525,00
Guadix	18 Julio	Manuel López Martínez	Idem id. Luis Roy Sobrino	220,00
	14 Diciembre		Idem id. al Crédit Lyonnais	260,10
Huesca	5 Febrero	Pablo Hidalgo	Letra c/ al Banco de España	120,00
Jaca	21 Diciembre	Defina Alastuey	Cheque c/ a D. Francisco Morana	567,57
Jaca	27 Julio	Cristino Morcandó	Libranza del Giro Mutuo	79,00
	28 Febrero		Letra c/ al Banco de España	250,00
	14 Mayo		Idem id. id.	250,00
León	30	Vicente Silva Díez	Idem id. id.	500,00
	10 Noviembre		Idem id. id.	500,00
	31 Diciembre		Idem id. id.	608,70
Lérida	18 Julio	Crescencio Eforzado	Cheque c/ Sras. García Calamarte	25,00
Lugo	4 Febrero	Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	5,00
Madrid	31 Diciembre	Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios	Entrega por recaudado en el almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1903	880,58
Idem	15 Abril	Felipe Madariaga	Entregan sus testamentarios como manda pía	15,00
Idem	4 Junio	Aristides Góicovich	Idem por manda pía de D. Manuel Ballesteros	25,00
Málaga	17 Diciembre	Rafael Parody	Letra c/ al Banco de España	627,50
Malorca	9 Mayo	Matias Company	Entrega D. José María Vidal	049,31
Malorca	19 Febrero	Antonio Sintes	Cheque c/ El Sáinz Alijos	370,08
Monzón	14 Abril	José Carrea	Libranza del Giro Mutuo	125,00
Oreass	15 Enero	Salvador Martínez	Cheque c/ D. Jero Saino Corrales	47,00
Ormaiztegui	19 Febrero	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	510,17
Osuña	31 Diciembre	Antonio Márquez	Idem D. Juan José Herrero	285,92
	12 Enero		Remitido en metálico	75,00
Oviedo	16 Junio	Antonio Sánchez Otero	Letra c/ al Banco de España	250,00
	28 Noviembre		Idem id. id.	300,00
Palencia	26 Enero	José Madrid	Cheque c/ D. Luis Roy Sobrino	33,00
Pamplona	16 Diciembre	Juan Cortijo	Entrega é mismo a la mano	3.745,30
Santander	23 Julio	Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	150,00
Santiago	19 Enero	Ricardo Rodríguez	Letra c/ al id. id.	240,25
Segorbe	26 Noviembre	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	250,00
Segovia	31 Enero	Zacarías Zuzo	Entrega D. Julián Díez	1.048,46
Sevilla	9 Mayo	Indefonso Poblacon	Letra c/ al Crédit Lyonnais	500,00
Tánger	16	El Prefecto de las Misiones de Marruecos	Entrega como limosna	100,00
Tarragona	3 Agosto	D. Salvador Tarín	Remitido en metálico	25,00
Tenerife	17 Febrero	José Francisco Padilla	Letra c/ al Banco de España	343,00
Teruel	9 Enero	Bias Espallargas	Libranza del Giro Mutuo	20,00
Tortosa	26	Salvador S. Vaidopotas	Letra c/ al Banco de España	618,94
Tortosa	28	Julián Ferrar	Cheque c/ a D. Luis Biequió	102,25
Tudela	28	Pablo García	Entrega D. Samuel Rieras	10,00
Tuy	5 Febrero	José Rodríguez	Letra c/ Sras. Sobrinos de Céspedes	1.022,55
Urgel	21 Enero	Vicente Porta	Idem c/ Sras. Ruiseco Alfaro y C.	77,00
Valladolid	10 Febrero	Salvador Montesinos	Cheque c/ al Banco de España	3.880,00
Valladolid	9	Melchor Serrano	Entrega D. Doroteo de Segura	321,53
Vich	6 Junio	Sebastián Amberch	Letra c/ D. Luis Roy Sobrino	409,00
Vitoria	16 Enero	Andrés González de Suso	Idem c/ al Banco de España	1.186,05
Zamora	10 Julio	Fernando Iglesias	Entrega Fray Jesús M. de la Puente	20,00
Zaragoza	14 Enero	Pedro Tablares y Baseó	Letra c/ al Banco de España	682,60
TOTAL QUE SE REMITE				80.374,52

Nota. No han rendido cuenta las Comisarias de Ibiza, Salamanca y Tarazona. Hicieron manifestar no haber obtenido recaudación alguna las de Plasencia y Sigüenza. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno las de Cádiz y Granada. Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos. Madrid 1.º de Enero de 1904.—El Interventor, *Luis Valdearcel y Masón*.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, *Ramón Gutiérrez y Ossa*.

GUARDIA CIVIL

El día 1.º del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuarta que ocupa la fuerza de la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento:

Nombre de los dueños	Vecindad	RESEÑA DE LAS ARMAS
José de Dios Suárez.....	Riello.....	Escopeta sistema fuego central, de dos cañones, recogida por fuerza del puesto de La Robla el día 1.º de Febrero último.
Jenaro García Orejas.....	Vega de Boñar.....	Otra sistema Lufussé, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Boñar el 8 de idem.
Santiago Herrero Sánchez.....	Villamañán.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Valcuetas de Don Juan el 19 de idem.
Leandro Ugidos Vega.....	Idem.....	Otra sistema Lufussé, de un cañón, recogida por fuerza del mismo puesto el 16 de idem.
José Gutiérrez Rodríguez.....	Los Barrios.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de La Pola el 18 de idem.
Victoriano Robles Mujo.....	Santiago Millas.....	Otra sistema Lufussé, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Astorga el 21 de idem.
Andrés Robles Feijóo.....	Idem.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida el mismo por fuerza del mencionado puesto.
Ladislao González Pérez.....	Valduniso.....	Otra de idem id., recogida por fuerza del puesto de Vegas del Condado el 20 de idem.
Domingo Reyero.....	El Otazo.....	Otra de idem id., recogida por fuerza del puesto de Prado el 27 de idem.
Vicente Villadargas.....	Genestaco.....	Otra de idem id., recogida por fuerza del puesto de Aliza de los Molinos el 27 de idem.
Virgilio Cadenas Santiago.....	La Antigua.....	Otra de idem id., recogida por fuerza del puesto de Villequejida el 5 del actual.

León, 20 de Marzo de 1904.—El primer Jefe, Enrique Gil.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en sus sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 14 señores Concejales. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Después de constituido el Ayuntamiento por orden de votos, se dio lectura por el Sr. Secretario de un oficio del Gobierno civil transcribiendo la Real orden de 28 de Diciembre, expedida por el Ministerio de la Gobernación, por la que se nombra Alcalde Presidente de la Corporación al Concejal de la misma D. Cecilio Díez Garrate.

Se procedió á la elección de Tenientes de Alcalde, y fueron elegidos por mayoría de votos, los señores siguientes: Primer Teniente, D. Enrique Ureña Barthe; segundo idem, D. Federico F. Valderrama; tercero idem, D. Francisco Sanz; y cuarto idem, D. Agapito de Celis.

Del mismo modo fué elegido primer Regidor Sindico D. Eduardo Suárez, y segundo idem, D. Santos Sánchez.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren á las dieciocho de los sábados de cada semana.

Sesión ordinaria del día 2.º

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 15 señores Concejales. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y se aprobó la distribución para las atenciones del presente mes.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado eléctrico suministradas en los meses de Julio, Agosto y Noviembre.

Se acuerda pagar con cargo á Imprevistos, del presupuesto de 1903, una cuenta de 9 pesetas.

Se acordó que el número de Comisiones permanentes sea el mismo y con la misma denominación que vienen funcionando.

Se procedió á la elección de las personas que habían de desempeñar estos cargos, y fueron elegidos cinco señores Concejales para cada

una de las Comisiones de Hacienda, Policía y Obras, Consumos, Beneficencia, y Pósito ó Instrucción pública.

También fueron nombrados Comisarios del Cementerio, D. Francisco San Blas; de Limpieza y Alumbrado, D. Aquilino F. Riu, y para la de Pescos, D. Eugenio G. Sangrador. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren á las dieciocho de los jueves de cada semana.

Hizo presente el Sr. Alcalde á la Corporación que había sido elegido Alcalde de Barrio del arrabal del Puente, D. Isidro Espinosa.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 14 señores Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobaron dos cuentas de inversión de fondos en la Casa de Beneficencia.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de Imprevistos 125 pesetas.

Se acordó quedar enterada la Corporación de lo recaudado por Consumos y Arbitrios en el mes de Diciembre último.

Lefda la relación de lo recaudado por Consumos y Arbitrios en los años de 1902 y 1903, se acordó que la Comisión estudie los motivos de baja en la recaudación de 1903 y que presente datos que la expliquen.

Pasó á la Comisión de Consumos un oficio del Inspector Veterinario Sr. Salazar, acompañado de un resumen de las reses reconocidas en el año 1903, proponiendo que se adquiera otro microscopio para dicho servicio.

Se acordó que la Comisión de Hacienda estudie con urgencia el proyecto de Empréstito municipal.

También acordó aprobar el padrón de edificios sujetos al impuesto de alcantarillas en el presente año.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 12 señores Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre.

Quedó la Corporación enterada del nombramiento de sustituta de la

Escoleta pública de Párvulos hecho en favor de D.ª María García Rivas.

Lo quedó también de un oficio del Notario Sr. Bara participando que D. Juan y D. Segundo Llamas Llamazares, han cedido por escritura pública dos créditos que tenían contra el Ayuntamiento.

Se acordó quedar enterado de un oficio del Sr. Brada dando las gracias por haber sido nombrado hijo adoptivo y cronista de la ciudad.

Se acordó que por la Alcaldía se pase ante oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ratifique en el asunto del paso á nivel.

Se acordó que por la Oficina de Obras se hagan el presupuesto, plano y condiciones para una alcantarilla en la calle de las Catalinas.

Se acordó autorizar á D. Rogelio Arias para abrir una alcantarilla de desagüe de las aguas llovedizas de la casa rectoral del barrio de la Vega.

Se acordó conceder el Teatro á D. José Montijano, desde el 23 del corriente hasta igual día del próximo, con sujeción á las condiciones ordinarias.

Pasaron á informe de las respectivas Comisiones asuntos que lo necesitaban.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se acordó dividir en siete secciones los contribuyentes para el sorteo de la Junta municipal.

Se acordó incluir en las listas de Compromisarios para Sanadores á D. Rutilio y D. Ambrosio F. Llamazares y á D. Celedonio Pallarás, vecinos y contribuyentes, por tener las cuotas de contribución más altas que los tres últimos que figuran en dichas listas.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Diciembre.

Se acordó autorizar á D. Gregorio Magdaleno para construir una acera en el frente de la casa núm. 4 de la calle de la Catedral.

Se acordó que la plaza de Auxiliar, Delincuente Aparejador, sea provista previa oposición.

Pasaron á las respectivas Comisiones asuntos que lo requerían.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó remitir al Gobierno de provincia la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes próximo.

Se acordó que se construyan de asfalto las siguientes aceras: 1.ª Terminación de la de la derecha de la calle de San Lorenzo, contigua á la fábrica de productos químicos.

2.ª La de los números impares de la calle de D. Juan de Arce; y 3.ª La de la calle de Bayón, frente al Banco de España y edificio que ocupan todas las Oficinas donde se halla instalada la representación de la Tabacalera.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Consumos en una instancia de varios vecinos de esta capital dedicados á la expendición de leche, por el que se desestima dicha instancia.

También se aprobó el dictamen de la misma Comisión en un oficio del Comandante de la Guardia civil de esta provincia, proponiendo no se extinga del pago del impuesto á los individuos de dicho Cuerpo que prestan servicio en esta ciudad.

Se acordó subvencionar por la Corporación el déficit que resulte en el presente año á la Oficina Económica.

Quedó la Corporación enterada de un oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública mandando se expida á la orden del Alcalde 9.052,50 pesetas, 2.º plezo de la subvención de Escuelas.

Se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Mallo, F. Riu y Uraz Jiménez, se vea con el señor Obispo, para tratar de las obras de ampliación del Seminario.

Pasaron á las Comisiones respectivas asuntos que necesitaban su informe.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Enero de 1904.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 25 de Febrero de 1904.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Garrote.—P. A. del E. A., José Datas Prieto, Secretario.

*Alcaldía constitucional de
Palacios del Sil*

En esta Alcaldía se ha presentado hoy D. Fabián de la Mata Rodríguez, vecino de Valseco, en este Municipio, manifestando que el 20 de Febrero último mandó a su hijo Melchor de la Mata Álvarez a Madrid, a casa de un tío carnal que tiene en la Corte, y resulta que según carta que acaba de recibir del expresado tío, no llegó su hijo al destino que llevaba, ignorando, por tanto, el paradero del citado Melchor, y ruega con gran interés a las autoridades y Guardia civil su busca y detección, caso de ser habido, dando cuenta a esta Alcaldía, pues su padre está apenado y teme le haya ocurrido alguna desgracia.

Las señas del repetido Melchor son las siguientes: edad 13 años, estatura bastante a su edad, color trigueño; sin señas particulares; ya indocumentado, y vestido de pana negra, camisa de color, boina azul, y calza borceguías blancas.

Palacios del Sil 12 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

No habiendo comparecido el acto de clasificación y declaración de soldados en revisión de las excepciones y exenciones otorgadas a los tres reemplazos anteriores, en este Ayuntamiento, que tuvo lugar el día 6 del corriente, los mozos Manuel García González, hijo de Fernando y Genoveva, de Salientes; núm. 1 del sorteo de 1903; Anónimo Díez González, hijo de Miguel y Antonia, de Palacios, núm. 18, del reemplazo de 1902, a los que la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión del expresado día 6 del actual, ha acordado concederles el plazo de quince días para que se presenten a la Corporación a ser tallados, reconocidos, y a alegar las exenciones que les asistan para eximirse del servicio militar, ó en otro caso les parará el perjuicio consiguiente, se les convoca por el presente a su cargo para en presentación antes de terminar el corriente mes.

Palacios del Sil 16 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Castrofuerte*

Se halla vacante la plaza de Practicante de este término municipal, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal de este Ayuntamiento por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitarla pueden presentar sus solicitudes, en el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrofuerte 17 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Nicolás Chamorro.

*Alcaldía constitucional de
Vegarrienza*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni a ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos alistados y cortados por este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, se les cita de comparecencia en estas consistencias durante el corriente mes, para ser tallados y reconocidos, y de no verifi-

carlo, á menos de ejercitar el derecho que les concede el párrafo tercero del art. 95 de la vigente ley de Quintas, les parará los perjuicios á que haya lugar con arreglo al capítulo XI de dicha ley.

Mozos que se citan

Alfredo García Garrido, hijo de Primitivo y de Manuela, natural de Omañón.

Marcelino Rabio, ilegítimo, hijo de Luciano, natural de Cirujales.

Vegarrienza 12 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Cosme Bardón.

*Alcaldía constitucional de
La Pola de Gordón*

Según me participa la vecina de Vega de Gordón, Victoriana Cimadevilla, el día 18 del corriente, de ocho á nueve de la mañana, desaparición de la casa paterna su hijo Epifanio Cimadevilla González, de 18 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, sin barba, color moreno; viste puntón de paño y blusa azul con varillas blancas; y como hasta la fecha ignora su paradero, aunque supote haya ido al pueblo de Lario, Ayuntamiento de Burón, ruega á las autoridades y Guardia civil procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo conduzcan á la casa paterna.

La Pola de Gordón 19 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Manuel Landeros.

*Alcaldía constitucional de
Vegacervera*

Según me participa el vecino de Coladilla, de la comarca de este Municipio, en la última decena del mes próximo pasado se ausentó de la casa paterna su hijo Aquilino González Fernández, cuyas señas se detallan, ignorando su paradero.

Edad 19 años, estatura 1,600 metros, aproximadamente, barba nacimiento; viste bolina negra, traje de pana blanca y calza borceguías de becerro.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil en detención, dando cuenta á esta Alcaldía.

Vegacervera 22 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Evancio Prieto Castañón.

*Alcaldía constitucional de
Vega de Espinareda*

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del actual reemplazo el mozo comprendido en el mismo Pedro Gabela Martínez, número 2 del sorteo, hijo de Adriano y Antonia, natural de esta villa, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que se presente en esta Alcaldía el 27 del corriente, á ser reconocido y tallado; bajo las apercibimientos legales.

Vega de Espinareda 16 de Marzo de 1904.—El Alcalde, T. Burcio Alonso.

*Alcaldía constitucional de
Torval de los Guzmanes*

Es el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía D. Abicejo Rojo, vecino de esta villa, manifestando que el día 20 del actual se le extravió una yegua de 6 años de edad, pelo castaño oscuro, alzada siete cuar-

tas menos un dedo, crin cortada, y calzona de tres extremidades, sin que hasta la fecha haya podido saber su paradero, á pesar de haber recorrido todos los pueblos inmediatos.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre, lo participe á esta Alcaldía para hacérselo saber al dueño reclamante, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Torval de los Guzmanes á 22 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Narciso Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Fabero*

No habiendo comparecido á ninguno de los actos de la quinta el mozo Urbano González Pérez, hijo de Indalecio y Paula, natural de Lillo, incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se le cita para que en el término de quince días se presente en esta Alcaldía al objeto de su clasificación y declaración de soldado, ó remita certificación de haberlo verificado ante esta autoridad; pues de no hacerlo así, se le declarará prófugo.

Fabero 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Toribio Pérez.

A fin de que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formación de los repartimientos de la contribución por rústicas, pecuaria y urbana para el año de 1905, se hace indispensable que los contribuyentes por dichos conceptos presenten en la Secretaría municipal respectiva, en el plazo de quince días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, relaciones de las altas ó bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañadas del documento que acredite la transmisión y el pago de los derechos á la Hacienda; sin cuyo requisito no serán admitidas:

Bolón
Villademor de la Vega
Torval de los Guzmanes
Carraceda
Molinaseca
Rabusal del Camino
Brazuelo
Trasobledo
Puente Domínguez Flórez

JUZGADOS

Don Miguel Fuertes Rodríguez, Juez municipal de Villadanguo.

Hago saber: Que por D. Lorenzo Paracio Méndez, vecino de Nagrajas, apoderado de D. Antonio Blanco, de Villar de Ciervos (Zamora) solicitó juicio verbal en reclamación de 40 sesenta y cinco pesetas e intereses vencidos, costas y dietas de apoderado, contra Antonio de Vega Alonso, que lo es de Villadanguo, y se saca a pública subasta una casa de la propiedad del Antonio de Vega Alonso, en el caso de esta villa, á la calle Real, antigua, señalada con el número treinta y siete, de planta alta y baja, que linda por el Noroeste, otra de Francisco Benítez; Mediodía, Vicente Fernández; Pomoedo, Ángel Badeso, y Nor-

te, la dicha calle; valuada en ciento veintinueve pesetas.

El remate tendrá lugar el día ocho de Abril próximo, á las diez de la mañana, en la sala de este Juzgado, previa consignación del diez por ciento, que se depositará sobre la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Dado en Villadanguo á dieciocho de Marzo de mil novecientos cuatro.—Miguel Fuertes.

Don Heraclio Pescador Velaico, Juez municipal de Manilla de las Mulás.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Orlando Ardua, de esta vecindad, de ciento treinta y seis pesetas y veintinueve céntimos de principal, comisiones, gastos y costas á que fué condenado en juicio verbal civil Policarpo Díez, vecino de Valdalisio, se saca á pública subasta como de la propiedad de éste y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Valdalisio, á la calle del Boquete, sin número, compuesta de alto y bajo, de una superficie de treinta pies de línea y dieciséis de hueco; linda O. con corral de Melchor González; Mediodía, casa de Miguel González; Poniente, con referida calle, N. con casa de Santiago Díez; tasada en doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en esta sala de audiencia el día once del próximo mes de Abril, á las once de la mañana; debiendo los licitadores sujetarse á las condiciones siguientes:

1.º Que no se ha suplido los títulos del inmueble embargado, debiendo el rematante conformarse con testimonio del acta de remate, ó proveyer de ellos á su costa.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en establecimiento público, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Manilla de las Mulás á quince de Marzo de mil novecientos cuatro.—Heraclio Pescador.—Por su mandado, Clemente Fuertes.

Don Juan Antonio Láziz, Juez municipal de Villanizar.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á la dispuesto en la ley provisoria del Poder Judicial, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud: 1.º Certificación de nacimiento. 2.º Idem ó documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Villanizar 15 de Marzo de 1904.—Juan Antonio Láziz Caballero.

LEON: 1904

Imp. de la Diputación provincial